



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	JORGE HERNAN VELÁSQUEZ PATIÑO y CRHISTIAN DIGITAL BROADCASTING CORP (C.B.D)
DEMANDADOS	DAVID GÓMEZ SÁNCHEZ e IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA"
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00209 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE. RECONOCE PERSONERÍA. COMPARTE VINCULO EXPEDIENTE DIGITAL.

Visto el memorial precedente allegado vía correo electrónico, y atendiendo a que la codemandada IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA", constituye apoderado judicial para que ejerza su representación dentro de la demanda ejecutiva en su contra y de otro, la cual cursa en este despacho bajo el radicado 2020-00209, téngase notificada por conducta concluyente a la codemandada IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA" de todas las providencias dictadas dentro del asunto, inclusive la del auto que libró mandamiento de pago en su contra y de otro, el 04 de noviembre de 2020 (archivo 5, folios 42 a 49), a partir de la notificación por estados electrónicos de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar el profesional en derecho VÍCTOR VELÁSQUEZ REYES identificado con cédula de ciudadanía N° 3.296.610 y T.P. 14.104 del C.S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA", en los términos del poder conferido.

Así mismo, el despacho procederá a compartir el vínculo del proceso en formato digital con la ejecutada IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA" para que este tenga acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 040Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 18 de marzo de 2021**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA****Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ab224bae922615adf8009de221361baf1065618bfc257ff57911a0994fde95

Documento generado en 17/03/2021 03:46:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**